NO USAR, REGU ANTIGUA AÑO 2008

GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de CACHAPOAL Departamento de Extranjería

N° int.: 11275032

ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE VISA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1068

RANCAGUA, 18 de Abril de 2019

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) La solicitud de visación de residencia presentada por el extranjero don Berthomond OFFICIAL de nacionalidad HAITIANA.

- b) El hecho de que a la persona mencionada se le ha otorgado visa Temporaria mediante el proceso de regularización.
- c) El Oficio Circular 7373 del 07-04-2008 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.
- d) Que es facultad privativa de esta Autoridad resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984, D.S. 2043 de 1981, D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°5662 DEL 12.12.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, formulada por el extranjero don Berthomond OFFICIAL de nacionalidad HAITIANA.

2. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, POR ORDEN DE LA GOBERNADORA,

IMG/JRA [10275] 18/04/2019

Distribución:

1.Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

2. Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional

ROTHICIAL

DEPTO DE EXTRANJERIA

JAVIER RUIZ ARIZA

3.Archivo